



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°1213-2013/MPS.

Sullana, 20 de agosto de 2013.

VISTO: El Informe N°072-2013/MPS-C.PIMM de fecha 12 de agosto del año en curso, emitido por el servidor municipal Carlos Arámbulo Amaya - Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, mediante el cual solicita conformación de Equipos de Trabajo para el cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local. Fue creado mediante Ley N° 29332, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009 e incorporado en la Ley del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2010, 2011, 2012 y 2013 respectivamente;

Que, para el año 2013, por Decreto Supremo N° 002-2013-EF se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos y con R.D. N° 005-2013-EF/50.01 se aprueba los Instructivos correspondientes a las Metas 33 al 41 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2013;

Que, en atención a lo dispuesto en el párrafo anterior para el cumplimiento de las metas al 31 de diciembre 2013, se debe conformar Equipos de Trabajo conformado por funcionarios y técnicos municipales, para lo cual se deberá elegir un representante de las unidades orgánicas comprometidas en el cumplimiento de cada meta;

Que, los Equipos de Trabajo, deberán ejecutar acciones de manera coordinada y ordenada, debiendo su representante, mantenerse en contacto con el Coordinador del Plan de Incentivos. Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas deberán remitir al coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2013 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitido el Decreto Supremo de transferencia de recursos correspondiente al año 2013;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Créase los Equipos de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Sullana encargados de las Metas del Plan de Incentivos al 31 de diciembre 2013, asegurando de esta manera el funcionamiento del mismo:

Artículo Segundo.- Precisar que los Equipos de Trabajo a conformarse serán responsables del desarrollo de actividades que permitan a la Municipalidad cumplir con las metas de manera satisfactoria, y tendrá vigencia hasta los 30 días hábiles siguientes de emitido el Decreto Supremo de transferencia de recursos correspondiente al año 2013.

Artículo Tercero.- Los Equipos de Trabajo quedarán conformados de la siguiente manera:

META 33:

Registro de las obras en ejecución según corresponda, en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS).

Responsable: Sub Gerente de Obras.

- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos.

META 34:

Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

... Viene de Resolución de Alcaldía N°1213-2013/MPS del 20.08.2013.

Responsable: Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

- Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Secretaria General.
- Sub Gerencia de Informática.

META 35:

Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 70% y Alineamiento Estratégico de la Inversión del 80%.

Responsable: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Gerente de Administración y Finanzas.

META 36:

Aumento de al menos 17% de lo recaudado por Impuesto Predial el año anterior.

Responsable: Gerente de Administración Tributaria

- Gerente de Administración y Finanzas.
- Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Sub Gerencia de Informática.

META 37:

Reducción de brechas censales por empadronamiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).

Responsable: Jefe de la Unidad Local de Focalización.

- Gerente de Desarrollo Social.
- Sub Gerente de Salud, Población y Registro Civil.

META 38:

Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2013 correspondiente al II Semestre 2013.

Responsable: Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre.

- Sub Gerencia de Seguridad.
- Sub Gerencia de Control Municipal.
- Sub Gerencia de Participación Social.
- Sub Gerencia de Cultura, Educación y Deporte.

META 39:

Implementar programa de promoción de la actividad física en espacios públicos.

Responsable: Coordinador del Plan de Incentivos.

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.
- Sub Gerencia de Educación y Cultura.
- Sub Gerencia de Imagen Institucional.

META 40:

Elaborar un Perfil de Proyecto de Inversión Pública viable (proyecto de reducción de riesgo de desastres).

Responsable: Sub Gerente de Gestión de Riesgo del Desastre.

- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos.
- Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

META 41:

Elaborar una propuesta de Modelo de Desarrollo Urbano Seguro.

Responsable: Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

- Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos.
- Sub Gerente de gestión de riesgo del Desastre.
- Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

